

### **Aclaración N° 4**

**PREGUNTA 1** – El monto máximo del TOCAF, por el cuál se rige esta licitación, comprende el monto por el servicio en forma anual, o es el máximo dividido por los 3 años de contrato?

**RESPUESTA** - *Este llamado se realiza bajo el sistema de licitación abreviada previsto en el art. 33 lit. A) del TOCAF. Se debe considerar que dicho límite alcanza la totalidad del precio durante el plazo de la contratación (incluyendo las prórrogas previstas).*

**PREGUNTA 2** – En relación con el asesoramiento impositivo a brindar a inversores y la Agencia, ¿cuántas reuniones coordinadas previamente se concretan con inversiones y la Agencia en promedio por mes?

**RESPUESTA** - *A los efectos meramente orientativos, considerando que el flujo de actividad es variable, se estima en 10 el promedio mensual de reuniones para asesorar a inversores.*

**PREGUNTA 3** – En cuanto a los Proyectos presentados al amparo de la Ley 18.795 ante la ANV, el Oferente deberá brindar servicio de asesoría en la determinación de los beneficios fiscales correspondientes, ¿cómo se documenta esta intervención?

**RESPUESTA** - *En la actualidad queda registrado en soporte informático de ANV.*

**PREGUNTA 4** – En función del volumen de solicitudes de aprobación de facturas de obra para la devolución del IVA, aclarar en promedio cuál es el volumen de documentos presentado por cada interesado.

**RESPUESTA** - *El volumen de facturas presentados por cada interesado es extremadamente variable, dependiendo entre otros de la etapa en que se encuentre el mismo, su tamaño, período comprendido, modalidad de administración, siendo variable también los ítems por documento, por lo que en la actualidad se sigue la actividad en base a solicitudes presentadas (ver aclaración 1).*

*Considerando lo anterior, y a los efectos meramente orientativos, en el transcurso de 2016 la mediana de facturas por solicitud es 7 y el promedio simple 17.*

**PREGUNTA 5** – En relación con las obras en proceso de ejecución, ¿cuántas son por administración y cuántas llave en mano?

**RESPUESTA** - *A los efectos meramente orientativos, considerando que el flujo de proyectos es variable, se estima que aproximadamente corresponde 50% a cada una.*

**PREGUNTA 6** – En cuanto a la documentación a suministrar a los interesados al momento de la devolución de la documentación presentada, ¿ésta es elaborada por la Agencia en base a información introducida en el Sistema de Exoneraciones por el Oferente?

**RESPUESTA** - *Si, en el caso específico de IVA importaciones es a través de otro medio de soporte informático complementario al sistema.*

**Roxana L. Nario**

Jefe Dpto. Servicios Generales  
Agencia Nacional de Vivienda

[licitaciones@anv.gub.uy](mailto:licitaciones@anv.gub.uy)

